



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de Información Pública - EX-2017-25596375-APN-SG#ACUMAR

A: Dr. Andrés Nápoli (Sanchez de Bustamante 27 Piso 1° - CABA), FARN (anapoli@farn.org.ar),

Con Copia A: Alejandro Pablo Balbo (DF#ACUMAR), Melyna Zelenay (DF#ACUMAR), Cristina Beatriz Gadea (DGA#ACUMAR), Maria Alejandra Ahmad (DAJ#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2017-25596375-APN-SG#ACUMAR** generado por Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 26/10/2017, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) para articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

A esos efectos se procedió mediante **ME-2017-25761115-APN-SG#ACUMAR**, que se adjunta en archivo embebido (*), a realizar la consulta a la Coordinación de Presupuesto, Planificación y Tesorería que depende de la Dirección de Finanzas del organismo, por ser el área de incumbencia respecto a su solicitud, cuyas respuestas que se transcriben al pie y fueron formalmente remitidas mediante **NO-2017-30941174-APN-DF#ACUMAR**, que también se adjunta en archivo embebido (*):

1) Los fundamentos para la reducción de fondos en el presupuesto 2018 para las actividades vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Respuesta: Es importante aclarar que esas decisiones las toma el Ministerio de Hacienda de la Nación, que las eleva como proyecto de ley al Honorable Congreso de la Nación, quien tiene la facultad de aprobarla o rechazarla.

2) El motivo de la ausencia de las partidas presupuestarias vinculadas a los programas 38 (Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo) y 39 (Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo) en el marco del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Respuesta: Por cuestiones técnicas y operativas se ha decidido unificar todas las acciones dentro del Programa 44 del proyecto de ley del presupuesto 2018

3) El detalle de los medios que prevé se aplicarán para continuar con los trabajos iniciados en la Cuenca Matanza Riachuelo en años previos y cubrir los fondos ausentes para el año 2018.

Respuesta: Hasta tanto no estén aprobados los aportes de fondos del Gobierno Nacional, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos.

Cabe aclarar que en el punto II FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURIDICO EN EL 2do párrafo se menciona el “total de los fondos, pasando de \$4.339 millones a \$2844 millones en 2018....en referencia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Obra Pública y Vivienda...”por ello resulta necesario que dicha información la solicite a esos organismos como así también al Ministerio de Hacienda.

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir.

Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2017-25596375-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.